

# Bono ATIS\*

Asistencia Técnica in situ



Cortesía de CEIP "Gonzalo de Berceo" (Madrid)

Para que La tecnología no te falle cuando **más** La necesitas



Consultores en tecnología para uso educativo

C/ Pablo Serrano, 5 28043 Madrid - España / Tlf.: (34) 914 132 261 / Fax: (34) 914 166 961 / [www.studyplan.es](http://www.studyplan.es)

Red de instaladores/técnicos oficiales en toda España



Cortesía de Academia Windsor (Madrid)



## ▶ **SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

Sustitución de pizarras de tiza por polivalentes (para escritura y PDI)

Instalación de pizarras digitales interactivas eBeam®

Instalación de proyectores a techo y pared con cajas de conexiones

Sistemas de protección y anti-hurto para proyectores y ordenadores

Instalación de altavoces y micrófonos

Armarios especiales para MiniPCs y portátiles

Instalación de visualizadores, tabletas y sistemas de votación

Redes WiFi para acceso inalámbrico a Internet



## ▶ **ASISTENCIA TÉCNICA/INFORMÁTICA**

Mantenimiento general de aulas de informática

Instalación y configuración de servidores y sistemas de copia de seguridad

Actualización de software y S.O.

Sustitución de todo tipo de piezas de hardware

Limpieza y puesta a punto de equipos

Tarjetas protectoras de disco duro

Tendido de cableado de red

Soluciones antivirus, malware y spyware

Sistemas Firewall de protección contra intrusiones



# Bono ATIS\*

## de 12 horas

Sellar y firmar las casillas según las horas de cada visita de técnico (+ ayudante si procede)

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 1

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 2

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 3

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 4

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 5

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 6

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 7

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 8

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 9

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 10

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 11

**1 hora**  
Fecha: / /  
Técnico: \_\_\_\_\_  
Firma y sello del centro 12

\*Nº de solicitud de Registro de Marca 2890544-X.

No se olvide de renovar este BONO antes de agotar las horas llamando al tlf. de StudyPLAN: **902 105 729** para que en la siguiente visita técnica pueda seguir ahorrando un 40% en el coste de la hora de servicio técnico

Validez desde el \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ al \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

# Contrato de BONO DE ASISTENCIA TÉCNICA IN SITU (ATIS) de 12 horas

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

## REUNIDOS:

DE UNA PARTE DOÑA **Mercedes Lopera Palomo**, mayor de edad, y con DNI 25077793L

y DE OTRA PARTE **DON/DOÑA** ..... mayor de edad, y con DNI.....

## INTERVIENEN:

**Doña Mercedes Lopera** en nombre representación de la mercantil "**STUDYPLAN, S.L.**" con domicilio social en Madrid, calle Pablo Serrano número 5 y CIF B-80212582 en adelante denominado "**Studyplan**", y haciéndolo **Don/Doña** ..... como representante del "Centro educativo" ..... , con domicilio en ..... , calle....., y CIF ....., en adelante denominado "**el Centro Educativo**".

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para ser sujetos de derechos y obligaciones, y en especial, para otorgar el presente **CONTRATO DE BONO DE ASISTENCIA TÉCNICA "IN SITU" DE DOCE HORAS**, en adelante denominado "**BONO ATIS**" a cuyo efecto, libre y espontáneamente,

## EXPONEN:

**Primero.-** Que la mercantil "STUDYPLAN" es una entidad especializada en el suministro, instalación, formación y reparación de soluciones tecnológicas para Instituciones educativas.

**Segundo.-** Que habiendo convenido con "el Centro educativo", en la prestación de servicios de asistencia técnica, tanto para los productos informáticos adquiridos a "Studyplan", como para aquellos otros que pudieran existir o tuviera el Centro educativo, acuerdan llevarlo a cabo mediante el presente documento, y con arreglo a las siguientes,

## ESTIPULACIONES:

**Primera.-** Una vez formalizado, firmado y abonado el importe del presente contrato de Bono de asistencia técnica, la Entidad educativa podrá solicitar de "Studyplan", dicha asistencia técnica en el propio domicilio del Centro educativo, para suministro y puesta en servicio de productos informáticos nuevos, así como su mantenimiento, identificación de averías, reparación y/o sustitución de productos ya adquiridos por el Centro, hasta el límite de las horas incluidas en el presente contrato de "**BONO ATIS**". El Centro educativo podrá suscribir cuantos contratos estime necesarios, a razón de 12 horas por contrato, para el debido servicio de sus necesidades.

**Segunda.-** Cumplido lo anterior, el "Centro educativo" podrá solicitar la visita de un técnico de "Studyplan", la que habrá de responder en un plazo no superior a 48 horas. El técnico de la Empresa constatará en un parte de asistencia, el tiempo total de estancia en el Centro educativo, detallando las instalaciones y reparaciones realizadas, y, en su caso, las piezas necesarias para completar la instalación o reparación. Por "Studyplan" se remitirá un presupuesto por escrito del coste de las mismas. Una vez aceptado por el "Centro educativo" dicho presupuesto, el técnico concretará la fecha para una nueva visita, llevando las piezas y repuestos, realizando la reparación correspondiente y apuntando las horas consumidas del "BONO ATIS".

**Tercera.-** Finalizada la reparación o instalación, el representante del Centro educativo comprobará el correcto funcionamiento de las unidades instaladas o reparadas, y firmará y sellará: **1)** el parte de asistencia. **2)** el albarán de entrega de material y, en su caso, el de reposición si procede y **3)** las casillas correspondientes a las horas invertidas, en la página del "BONO ATIS".

**Cuarta.-** Cada "BONO ATIS" tiene un límite de 12 horas repartidas en casillas de una hora. Cuando el Centro educativo agote el total de 12 horas, habrá de volver a contratar otro u otros "BONOS ATIS", de 12 horas cada uno, para dar continuidad al servicio. En caso contrario, se dará por extinguido el contrato de "BONO ATIS" y las futuras visitas técnicas se tarificarán al precio estándar de 65 euros /hora, mas los recargos por distancia, según la ubicación del Centro educativo.

**Quinta.-** Toda visita del técnico se considerará de una hora como tiempo mínimo. Cada fracción de tiempo superior a 25 minutos de duración, empleada en la visita después de la primera o posteriores horas, también se reputará como de una hora. Si el técnico entendiera que para reducir tiempos de trabajo debe servirse de un ayudante, éste último consumirá en el "BONO ATIS" la mitad del tiempo real invertido. Es decir, dos horas de ayudante supondrán una hora de "BONO ATIS".

**Sexta.-** El precio para el año 2009 del "BONO ATIS" de 12 horas es el de **39 euros/hora**, más su IVA (**542,88 euros, IVA incluido**), lo que supone un descuento de un 40% de la tarifa hora estándar, señalada en la estipulación cuarta. No obstante, cada "BONO ATIS" tendrá un recargo atendiendo a la distancia al Centro educativo desde las oficinas de "Studyplan", según los kilómetros calculados por el "google maps", existiendo las tres siguientes zonas: A) De 0 a 15 kms. B) Extrarradio, de 15 a 20 kms. C) De 20 a 30 kms. Para distancias superiores a 30 kms, se aplicará la tarifa de la zona "A" mas una tarifa por desplazamiento de 0,18 euros km comprendiendo la ida y la vuelta por cada desplazamiento, que se facturará aparte. El "BONO ATIS" de la zona "B" tendrá un recargo del 15% y el de la zona "C" un recargo del 25%.

Las horas extras (aquellas realizadas fuera del horario normal de oficina, es decir el comprendido de lunes a viernes de 09:00 am a 17:00 pm), se tarificarán por el doble de tiempo, sellando en el "BONO ATIS" el doble de casillas que el tiempo real invertido en el servicio. Si se agotare la totalidad de las horas del "BONO ATIS" y no se deseara contratar otro "BONO ATIS", las horas extras se facturarán a 95 euros / hora, mas impuestos, con los mismos recargos por desplazamiento según la zona de ubicación del Centro.

**Séptima.-** Todas las tarifas se actualizarán al principio de cada año natural y el nuevo precio/ hora se comunicará a todos los clientes con contrato en vigor y con horas pendientes de consumir y serán aplicables a la renovación del "BONO ATIS" una vez agotadas las 12 horas del contrato vigente. El número de horas no utilizadas en cualquier "BONO ATIS" vigente caducará a los doce meses desde su contratación salvo acuerdo escrito entre las partes antes de la fecha de su caducidad.

**Octava.-** El pago del importe íntegro de cada "BONO ATIS" se efectuará mediante recibo a la vista, transferencia bancaria o cheque nominativo a favor de "Studyplan, S.L.", en un plazo máximo de 10 días fecha factura, para que el presente contrato surta plenos efectos.

**Novena.-** El Centro educativo recibirá, previa cita, la visita de un técnico, al menos, una vez al año, para la realización del mantenimiento preventivo y asesoramiento, consumiendo el tiempo correspondiente. La primera visita se realizará dentro del primer mes tras la contratación del "BONO ATIS". Durante la vigencia de este contrato, el "Centro educativo" podrá beneficiarse del asesoramiento gratuito del técnico en todo lo referente a adquisición de nuevos productos informáticos, optimización de recursos ya adquiridos, reutilización de equipos en nuevos modelos y formatos, así como ofertas especiales para su compra.

**Décima.-** "Studyplan" y los técnicos asignados no serán responsables de los posibles daños o perjuicios causados por el incumplimiento por el Centro educativo en cuanto a la legalidad de las licencias de "software" instaladas en los equipos. Así mismo, los técnicos pondrán todos los medios de que dispone el Centro para la seguridad de su red y de su información, aunque no asumirán ninguna responsabilidad por posibles intrusiones en su red, o por internet, ni de la información en los discos duros que no tengan copia de seguridad actualizada.

**Undécima.-** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo prevenido en el Código de Comercio, usos mercantiles y en el Código Civil.

**Duodécima.-** Las partes renunciando a su propio fuero, si lo tuvieren, se someten en orden a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del "Centro educativo" en la CCAA de Madrid.

### Centro Educativo

P.P. D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Tlf.: \_\_\_\_\_

### StudyPLAN S.L.

P.P. Doña Mercedes Lopera Palomo  
Apoderada

